

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 ABR. 1998

VISTO la segunda Sesión Ordinaria del día 26 de Marzo de 1998;

Y

**CONSIDERANDO**

Que según lo prescripto en el artículo 43 del Reglamento de la Cámara Legislativa se ha designado a partir del día 26 de Marzo del cte. año como Prosecretaria Administrativa a la señora Marta Graciela SORIA, L.C. N° 6.715.811, con domicilio en la ciudad de Río Grande .

Que a los Secretarios de Cámara residentes en las ciudades de Río Grande o Tolhuin, les corresponde en concepto de Asignación Compensatorio para cubrir gastos de traslados y estadía, una suma fija de PESOS DOS MIL (\$2.000.-), según lo establecido en la Resolución de Cámara N° 10/92.

Que idéntico concepto debe regir para los Prosecretarios, de igual residencia.

Que por lo expuesto el presente acto administrativo debe dictarse ad-referendum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-FIJAR** para los Prosecretarios de Cámara, residentes en la ciudades de Río Grande o Tolhuin, en concepto de Asignación Compensatoria, para cubrir gastos de traslados y estadía, una suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) a partir del 1º de Abril de 1998.

**ARTICULO 2º.-El** gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º.-La** presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

**ARTICULO 4º.-Regístrese.** Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 111 /98.-**

